

Concluido el plazo de presentación de reclamaciones a los referidos listados, vistas las mismas de acuerdo con las bases y cuantías establecidas en la antedicha Resolución de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En consecuencia, o propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero: Publicar el listado definitiva del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, en la modalidad Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo: Publicar el listado definitivo de excluidos en las referidos ayudas, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero: Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en los Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto: Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma, recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública.

Dichos recursos podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se conceden ayudas a diversas Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de 30 de septiembre de 1991 (BOJA del 8 de octubre) se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1991, a las Juntas de Personal existentes en la Administración de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actividades formativas, culturales o recreativas, destinando a las mismas un total de 75.000.000 de ptas.

Asimismo, por Resolución de 29 de noviembre de 1991 (BOJA del 3 de diciembre), se concedieron ayudas a determinadas Juntas de Personal y se excluyeron a otras, dándoles plazo para presentar las oportunas reclamaciones.

Terminado dicho plazo, examinada la documentación, a propuesta de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, esta Secretaría General

HA RESUELTO:

Primero: Conceder ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1991, para el desarrollo de las actividades formativas, culturales o recreativas a las Juntas de Personal relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, con los importes y para las actividades que asimismo se mencionan, de acuerdo con el punto Sexto de la Resolución de 30 de septiembre de 1991, mencionada.

Segundo: Denegar, por las causas que se indican, la ayuda solicitada con el mismo fin por la Junta de Personal que se relacionan en el Anexo II.

Tercero: Las Juntas de Personal beneficiarias de las ayudas quedan obligadas, tal como se recoge en el punto Undécimo de la Resolución de convocatoria citada, a rendir cuenta justificativa de la aplicación de los fondos a las actividades subvencionadas, ante la Dirección General de la Función Pública (Servicio de Acción Social) con anterioridad al 30 de septiembre de 1992.

Cuarto: En el caso de que alguna Junta de Personal beneficiaria de esta modalidad de ayuda no aplicara en su totalidad la cantidad adjudicada a las actividades para las que aquella fue concedida, vendrá obligada a ingresar en la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía la parte no aplicada, dando cuenta de dicho ingreso al Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública.

Quinto: Contra lo establecido en la presente Resolución, las Juntas de Personal interesadas podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto: La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

CADIZ

SERVICIOS PERIFERICOS

Viaje cultural	1.800.000
Conferencias	300.000
Campamento juvenil	500.000
Actividades deportivas	1.000.000
TOTAL CONCEDIDO	3.600.000

CORDOBA

PERSONAL DOCENTE

Homenaje profesores jubilados	1.000.000
Convenio colaboración cultural	3.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

Actividades deportivas	1.200.000
Actividades culturales	1.300.000
Fondo bibliográfico	400.000
Viajes culturales	600.000
TOTAL CONCEDIDO	3.500.000

HUELVA

SERVICIOS PERIFERICOS

Viaje recreativo cultural	4.050.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

INSTITUCIONES SANITARIAS

Visita cultural a Sevilla	1.800.000
TOTAL CONCEDIDO	1.800.000

PERSONAL DOCENTE

Actividades culturales	1.340.000
Fondos bibliográficos	200.000
Actividades deportivas	110.000
Jornadas profesionales y estudio sobre problemática profesorado	1.400.000
Viaje recreativo	1.000.000
TOTAL CONCEDIDO	4.050.000

A N E X O II**PERSONAL DEL I. A. R. A.**

No remite proyecto de las actividades detallando temporalización y presupuesto específico de cada actividad.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el listado definitivo complementario de ayudas de acción social, modalidad préstamos para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Por Resolución de 19 de septiembre de 1991, de esta Secretaría General para la Administración Pública (BOJA de 4 de octubre), se hicieron públicos los listados definitivos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990.

Entre las modalidades de ayudas resueltas por la mencionada disposición se encontraba la de «Préstamos».

En el punto cuarto de la referida Resolución se indicaba que «los relacionados a continuación de D. Fernando Saborido Pizarro forman una lista de espera, por el orden en que dichos listados aparecen, al objeto de proceder, en el momento en que puedan hacerse efectivos los remanentes (de otros ayudados), o adjudicar préstamos hasta agotar el presupuesto total de Acción Social de los mencionados ejercicio y personal, todo ello de acuerdo con lo que se dispone en la Base General Segunda de la (...) Resolución de convocatoria».

Conocidos los remanentes de otras ayudas a que hacía referencia el punto transcrito anteriormente, procede publicar el listado definitivo complementario de ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos», para el personal laboral, ejercicio de 1990.

En consecuencia, a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la C.I.V., esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO :

Primero: Destinar a la modalidad de ayuda de Acción Social «Préstamos» (personal laboral, ejercicio de 1990) la cantidad de 64.760.000 ptas., como consecuencia de los remanentes habidos en otras modalidades de ayudas de los mismos personal y ejercicio, en virtud de lo establecido en la Base General Segunda de la Resolución de 18 de octubre de 1990, de convocatoria general de ayudas de Acción Social.

Segundo: Publicar el listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, modalidad «Préstamos», para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1990, a que se refería el punto Cuarto de la Resolución de esta Secretaría General de 19 de septiembre de 1991 (BOJA del 4 de octubre).

Tercero: Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición previa al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para la Administración Pública en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichos recursos podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071, Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas en sobre obierto para su sellado).

Sevilla, 27 de diciembre de 1991.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la Universidad de Sevilla, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las I Jornadas de Empresas Públicas Andaluzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la Universidad de Sevilla para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las «I Jornadas de Empresas Públicas Andaluzas».

Sevilla, 19 de diciembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, con motivo de la obra que se cita. (2-SE-282).

Obra: 2-SE-282. Viaducto de San Juan de Aznalfarache a Tomares. Construcción de nuevo puente y accesos.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache el 13 de enero de 1992 a las 10 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de diciembre de 1991.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de San Juan de Aznalfarache

1. Nogales Vero y otros. 50.000 m².
2. Ugrana, S.A. 8.830 m².
3. Ibérica Osuna, S.A. 33.088 m².
4. Rosario Amate Andrés. 1.040 m².
5. Arrocerías Hervás. 1.680 m².

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de diciembre de 1991, por la que se concede una subvención específica a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, para sufragar gastos de la Organización del Salón Internacional del Caballo de dicha raza.

La Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, que desarrolló una importante labor en pro de la misma, ha organizado el Salón Internacional del Caballo, que se ha celebrado en Sevilla los días 26 de noviembre al 1 de diciembre, de este año.

En la ganadería andaluza destaca por su importancia y tradición el Caballo de Pura Raza Española, de gran prestigio y fama a nivel tanto nacional como internacional. De ahí el interés de la celebración de este Certamen que puede redundar en una mayor potenciación de la actividad económica alrededor de esta raza.